

IAS

OLUCIÓN MPAÑIA S.A.

OS V.I.P. S.A., se
Metropolitano de
Registro Mercantil
de noviembre de

a pública de diso-
JELOS INTERNOS
Vigésimo Sexto del
2012, ha sido apro-
ante Resolución No.

es escrituras públicas
riquez, en su calidad
cia, de nacionalidad
Distrito Metropolitano

pañías ordenó la pub-
licas pertinentes, por
de terceros señalada
to de Oposición, como

cimiento del público la
INTERNOS PRIVADOS
derecho a oponerse a
e uno de los Jueces de
dentro de los seis días
ción de este extracto y,
de la Superintendencia
ción notificará a esta
is siguientes, juntamente
la sobre ella. En caso de
la forma antes indicada
escrituras públicas de la
más requisitos legales.

13.
1740 101
richez 114317
SOLUCIÓN
PAÑIAS

AR/91627/00

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A :
HEREDEROS PRESUNTOS Y
DESCONOCIDOS DE QUIEN
EN VIDA FUE EL SEÑOR
ANTONIO JOSE NASSER
BADUY
ACTOR: DR. CESARGONZALO
BENALCAZAR PAVON EN
CALIDAD DE PROCURADOR
JUDICIAL DEL BANCO DEL
AUSTRO S.A.
DEMANDADO: COMPAÑIA
ANTONIO NASSER BADUY

una publicación por la pre-
sa en uno de los diarios de
mayor circulación de esta ciu-
dad.- Cítese y Notifíquese.-f)
DR. FERNANDO LANDAZURI
JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.

Lo que comunico a usted para
los fines de Ley, previniéndole
de la obligación que tiene en
señalar casillero Judicial para
posteriores notificaciones.
DRA. MERCY CRIOLLO
SECRETARIA DEL JUZGADO
VIGESIMO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello

VERGARA, en el término legal
de tres días cumpla con la
obligación demandada o pro-
ponga excepciones.- Téngase
en cuenta el domicilio y casilla
judicial señalado por el actor;
y, así como también la cali-
dad en la que comparece.- Por
secretaría se ordena el desglo-
se solicitado, dejando copias
y recibos en autos.- Cítese al
demandado en el lugar que
para el efecto se encuentra
indicado.- Agréguese al proce-
so la documentación adjunta.-
Actúe la Dra. Norma Almeida

sus futuras notificaciones.-
Certifico.-
Dra. Mercy Criollo B.
SECRETARIA
Hay un sello
A.C./94927

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A:
VERONICA PAULINA
ASIPUELA TOCTAGUANO Y
EDWIN PATRICIO LLAMUCA
RIVERA

ACTOR: BANCO DEL

pongan excepciones. Cítese a
los demandados en el lugar
que se indica. Agréguese al
proceso los documentos que
se acompañan. Téngase en
cuenta el casillero judicial
señalado por la comparecien-
te.- NOTIFIQUESE.-

JUZGADO PRIMERO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
jueves 16 de mayo del 2013,
las 10h54.- Atenta la aseve-
ración del actor respecto de
la imposibilidad de dar con
la residencia o individualidad
de los demandados cítese con
un extracto de la demanda y
esta providencia a ASIPUELA
TOCTAGUANO VERONICA
PAULINA y LLAMUCA RIVERA
EDWIN PATRICIO por la pre-
sa en uno de los periódicos
de mayor circulación que
se editan en esta ciudad.-
Notifíquese

DR. PAUL RENGEL
MALDONADO
JUEZ

LO QUE LLEVO A SU
CONOCIMIENTO Y LES
CITO, PREVINIENDOLES
DE LA OBLIGACIÓN DE
SEÑALAR CASILLERO
JUDICIAL PARA RECIBIR SUS
NOTIFICACIONES.

Atentamente,
Dr. Juan Pablo Toro Carrillo
SECRETARIO
A.C./95028

R del E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA
COMPAÑIA MISE EN PLACE
ALTA GASTRONOMIA -CIA.
LTD.- REPRESENTADA
POR CARLOS ALBERTO
GALLARDO DE LA PUENTE

ACTOR: DR. CARLOS
GERMÁNICO PEÑA
CARRASCO, PROCURADOR
JUDICIAL DEL BANCO
PICHINCHA CIA. Y SU
DEMANDADO: COMPAÑIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la Compa-
ñía MOBILITY EXPRESS Y COURIER
S.A. a Junta General Extraordinaria a
realizarse el día 08 de Junio del 2013,
a las 20h00. La reunión se llevará a
cabo en el local de la lubricadora JN
ubicada en las calles Domingo Espl-
nar N25-110 y Munive, sector La Gas-
ca de la ciudad de Quito, para tratar el
siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Aceptación de la renuncia del
Gerente General anterior.
- 3.- Designación del nuevo Gerente
General de la compañía.

Quito, 27 de Mayo del 2013.

ING. HORACIO LARA
PRESIDENTE

AR/91644/00

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ATIECULOGISTIC CIA. LTDA.

La compañía ATIECULOGISTIC CIA. LTDA.
se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Quinto del Distrito Metropoli-
tano de Quito, el 28 de Marzo de 2013, fue
aprobada por la Superintendencia de Com-
pañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.
Q.13.002387 de 10 de Mayo de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número
de Participaciones 4.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
... A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSOLIDACIÓN DE MERCADERÍAS Y/O
CARGA A TRAVÉS DE LA RECEPCIÓN Y
DESPACHO DE ESTAS A SU LUGAR DE
DESTINO; ...

Quito, 10 de Mayo de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/91640